MINTIC Cali|vive digital TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFOTIC SOLUCIONES INTELIGENTES

EJECUTOR PROYECTOS VIVE DIGITAL

SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 – 2016
CONVENIO DE COOPERACION No. FP44842-417 DE 2015

Para seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco de la *integración e interoperabilidad de los sistemas de información, así como las herramientas necesarias en TIC para la obtención y validación de la información de manera oportuna, integra y completa de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) y la Secretaría de Salud del municipio de Santiago de Cali con el fin de contrarrestar la carencia no solo de los procesos de identificación, seguimiento y evaluación de los pacientes, sino también que permita contribuir con la vigilancia epidemiológica, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015T,* de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo.

GRUPO 1:

Adquisición de 150 Tabletas Digitales para que los equipos extramurales que hacen parte del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015*, puedan realizar el diligenciamiento de la información de las campañas realizadas.

GRUPO 2:

Adquisición de 168 equipos de biometría (lectores de huella), que soporten el sistema de información que permitan la verificación de los pacientes de las diferentes instituciones de salud beneficiadas dentro del marco del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015.*

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2016

ANTECEDENTES

Que el Gobierno Nacional, a través del ***Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–***, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del *Ecosistema Digital*[1] nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el *Plan Vive Digital* que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones, así mismo, ***Ministerio TIC*** propende por dar continuidad durante el siguiente cuatrienio con la ejecución del Plan Vive Digital 2014 - 2018; con ésta última versión del plan se pretende contribuir a las metas del Plan Nacional de Desarrollo haciendo de nuestro país una nación Equitativa, Educada y en Paz, gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones[2]Que el 16 de julio de 2014, como resultado de la licitación pública No. 001 de 2014, se suscribió entre COLCIENCIAS y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-44842 (2014-0401 COLCIENCIAS) cuyo objeto consiste en: *"(...) constitución del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, y su consecuente administración de conformidad con lo establecido en la ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen"*

Que en virtud del Convenio suscrito entre el *Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones y COLCIENCIAS* formularon la Convocatoria N° 704 del 27 de Marzo de 2015, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales en **TIC** con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

Que la *Convocatoria Nº 704* mencionada en el numeral anterior, tiene como objetivo *"(...) cofinanciar el desarrollo de la ciencia, Tecnología e Innovación – CT+I a través de proyectos TIC que estimulen el avance del Ecosistema Digital de las Regiones de Colombia*".

Que **INFOTIC** actualmente adelanta proyectos relacionados con la iniciativa VIVE DIGITAL conforme a los manuales de ejecución y contratación establecidos por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones*, los cuales van dirigidos a EJECUTORES regidos en el ámbito del derecho privado y empresas de economía mixta.

Que acorde a lo anterior, se celebró el *Convenio Especial de cooperación N° FP44842-417 DE 2015*, suscrito entre **INFOTIC, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y FIDUPREVISORA S.A.**, cuyo objeto es *"(...) aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el Ecosistema Digital en el Municipio de Cali a través de la ejecución del proyecto Cali Vive Digital"*.

---

[1] El Ecosistema Digital es un modelo desarrollado por el Banco Mundial [WB2010b] para visualizar los distintos componentes que permiten la masificación del uso de Internet en una sociedad y sus interacciones.
[2] Mas información sobre el Plan Vive Digital Colombia en www.vivedigital.gov.co , y
http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/1. terminos de referencia vdr 2015 version consulta 1.pdf

Que el anexo 05 *"manual de ejecución"* establece las obligaciones de los Ejecutores de la iniciativa, por lo que en ese orden de ideas, **INFOTIC** como operador entrante se encarga, entre otros de: **(i)** La planeación y ejecución del proyecto, teniendo como base el anexo técnico, el cual hace parte integrante del convenio especial de cooperación. **(ii)** Poner a disposición de la ejecución del presente Convenio las capacidades, fortalezas, infraestructura y experiencia en CT+I de la Entidad. **(iii)** Desarrollar y documentar los procesos de selección de proveedores de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del proyecto, garantizando una relación óptima entre calidad, precio y oportunidad. **(iv)** Velar porque los procesos de contratación desarrollados en el marco del convenio cuenten con garantías suficientes y procedimientos de reclamación claros. **(v)** Disponer del equipo humano calificado para la ejecución del convenio que atienda las obligaciones en términos gerenciales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y operativos.

Que **INFOTIC,** conforme a los manuales de ejecución, seguimiento y contratación establecidos por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones* para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al *Convenio Especial de cooperación N° FP44842-417 DE 2015,* asumirá el papel de **EJECUTOR** contemplado en los mencionados manuales, obligándose conforme a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del citado convenio.

Que conforme lo anterior, es obligación de **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR,** la selección de los proveedores de bienes y/o servicios asociados a la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria Nº 704, numeral 4.2.7 la cual a la letra reza: *"Presentar copia del Manual de Contratación de la Entidad Ejecutora, en medio físico o magnético. Este documento deberá contener como mínimo las modalidades de contratación, cuantías y procedimiento con los que contrata EL EJECUTOR. De esta manera se garantizará la aplicación de los principios de la contratación entre otros la transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia de los recursos. Aquellas Entidades Ejecutoras que no cuenten con Manual de Contratación, deberán acogerse al Anexo 7 - Manual de Contratación de la presente Convocatoria, para lo cual EL EJECUTOR deberá manifestar al momento de la presentación de la propuesta que conoce y acepta los términos y condiciones de dicho documento",* , la cual hace parte integral del presente contrato, y puede ser consultada en la página web http://www.colciencias.gov.co/convocatorias.

Que **INFOTIC S.A** en desarrollo de lo mencionado en el numeral anterior y dando aplicación a los procedimientos previstos en el Reglamento Interno de Contratación de **INFOTIC**, garantizó mediante un proceso de selección objetiva y de transparencia, la escogencia del proveedor a satisfacer el objeto del presente contrato.

Que para dar cumplimiento al numeral anterior, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR,** adelantó conforme a lo indicado en los numerales anteriores, un proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA bajo la modalidad definida en el artículo 18 del ya citado reglamento interno, con el objeto de seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, para llevar a cabo las actividades que se definen dentro de los entregables que se enuncian

a continuación los cuales se encuentran dentro del marco de *la integración e interoperabilidad de los sistemas de información, así como las herramientas necesarias en TIC para la obtención y validación de la información de manera oportuna, integra y completa de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) y la Secretaría de Salud del municipio de Santiago de Cali con el fin de contrarrestar la carencia no solo de los procesos de identificación, seguimiento y evaluación de los pacientes, sino también que permita contribuir con la vigilancia epidemiológica, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación Nº FP44842-417 DE 2015".*

GRUPO 1:

Adquisición de 150 Tabletas Digitales para que los equipos extramurales que hacen parte del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015*, puedan realizar el diligenciamiento de la información de las campañas realizadas.

GRUPO 2:

Adquisición de 168 equipos de biometría (lectores de huella), que soporten el sistema de información que permitan la verificación de los pacientes de las diferentes instituciones de salud beneficiadas dentro del marco del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015.*

Lo anterior, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en la solicitud de ofertas, el procedimiento consagrado en el Reglamento interno de contratación de INFOTIC, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias en la materia.

Que el Ejecutor conforme al Reglamento interno de contratación y demás normas enunciadas, procedió a la elaboración y publicación de La *SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA* la cual fue aprobada previamente por la entidad cooperante, es decir por la Alcaldía de Santiago de Cali; la forma parte integral del presente documento. La publicación que se menciona fue realizada por el **EJECUTOR** en la página web http://infotic.co/contratacion/vive-digital, con el fin de que los interesados presentaran propuesta formal, a la necesidad planteada en el proyecto.

Que se definió como presupuesto oficial para cada uno de los grupos para atender el proceso de solicitud de Ofertas, así:

GRUPO 1: la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($132.000.000.oo *M/CTE)*,** incluidos impuestos.

GRUPO 2: la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($93.240.000.oo *M/CTE)*,** incluidos impuestos.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral **2.5. OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS**, el 21 de enero de 2016, se recibieron dos observaciones por parte de las firmas **GROW DATA** y **WM WIRELESS & MOBILE LTDA**, solicitando la modificación de tres apartes de la solicitud pública de ofertas, observaciones que hacen parte integral del presente proceso, aclarando que de conformidad con lo establecidos en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y modificatorias, INFOTIC no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la Administración Pública por ser una sociedad de economía mixta con mayoría de capital público que se encuentra en competencia, sin embargo dada la naturaleza del proceso y en aras de propender por la pluralidad de participación y en pro de los principios de igualdad y transparencia, INFOTIC procedió a realizar las modificaciones y aclaraciones mediante la Adenda No. 01 del 22 de enero de 2016.

Que el día 23 de enero de 2016, se recibieron observaciones adicionales al proceso, las cuales a pesar de ser extemporáneas, fueron resueltas en el Comunicado No. 01 de fecha 25 de enero de 2016.

Que una vez adelantado el proceso de solicitud de ofertas y atendiendo lo consagrado en el Reglamento Interno de Contratación, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la solicitud de ofertas, en la Adenda No. 01 y en el Comunicado No. 01, descritos en los numerales anteriores, en concordancia con las observaciones realizadas y la respuesta a las mismos, en la fecha de cierre de dicho proceso, es decir el 25 de enero de 2016, se deja constancia que a las 2:08 p.m., se presentaron tanto para el Grupo No. 01 como para el Grupos No. 02, las siguientes ofertas:

No. de Proponentes	Nombre proponente	No. Folios	Original, una (1) copia y CD	Día y Hora de radicación de la propuesta
1	WIRELESS & MOBILE LTDA	63	SI	25 DE ENERO DE 2016 13:00 P.M.
2	GROW DATA S.A.S.	43	SI	25 DE ENERO DE 2016 13:50 P.M.
3	ROBOTEC COLOMBIA S.A.	89	NO	25 DE ENERO DE 2016 13:35 P.M.

Que el *Comité Evaluador* designado por el **EJECUTOR**, efectuó la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas para cada unos de los grupos en cuanto a los requisitos habilitantes, cuyos informes generaron el consolidado, el cual fue publicado el día 27 de enero de 2016, conforme al cronograma y demás requisitos de la solicitud de ofertas, en la página web http://infotic.co/contratacion/vive-digital.

Que de conformidad con el procedimiento señalado en el numeral anterior, se recibieron por parte de los proponentes participantes, los documentos de subsanación necesarios para efectuar el

proceso de habilitación para proceder con la etapa de Audiencia de subsanación de que trata el Cronograma del presente proceso.

Que en virtud de lo anterior, se emitió el Comunicado No. 02 al proceso de Solicitud Pública de Ofertas y en lo contemplado en dicho documento, se regulara mediante la presente Acta de Audiencia.

Que conforme al cronograma y demás aspectos inherentes al proceso contractual contenido en la solicitud de ofertas, se ha venido desarrollando conforme a los alcances, condiciones y compromisos que se indicaron en los mismos.

AUDIENCIA DE SUBASTA

Fecha: 29 de enero de 2016
Hora: 11:10 a.m.
Lugar: Salón de Juntas, oficinas principales de INFOTIC S.A., Calle 93 B No. 13 – 44 Piso 2.

En la ciudad de Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2016, siendo las 11:10 a.m., de acuerdo con la hora legal colombiana, en la Salón de Juntas de INFOTIC S.A., atendiendo al cronograma del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 045 – 2016, se da inicio a la audiencia de subasta presencial, cuyo objeto consiste en:

Seleccionar y contratar personas Naturales y/o Jurídicas con capacidad de proveer bienes y/o servicios, los cuales estarán divididos por grupos, dentro del marco de la *integración e interoperabilidad de los sistemas de información, así como las herramientas necesarias en TIC para la obtención y validación de la información de manera oportuna, integra y completa de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) y la Secretaría de Salud del municipio de Santiago de Cali con el fin de contrarrestar la carencia no solo de los procesos de identificación, seguimiento y evaluación de los pacientes, sino también que permita contribuir con la vigilancia epidemiológica, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015T,* de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el alcance del objeto de cada grupo.

GRUPO 1:
Adquisición de 150 Tabletas Digitales para que los equipos extramurales que hacen parte del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015*, puedan realizar el diligenciamiento de la información de las campañas realizadas.

GRUPO 2:
Adquisición de 168 equipos de biometría (lectores de huella), que soporten el sistema de información que permitan la verificación de los pacientes de las diferentes instituciones de salud beneficiadas dentro del marco del *Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-417 DE 2015.*

Siendo las 11: 10 a.m., se inicia la etapa de Audiencia de Subasta, de conformidad a lo contemplado en los pliegos de condiciones, acto seguido se consulta a los asistentes representantes de los proponentes participantes si antes de iniciar con el proceso de audicencia desean aportar, algún documento al proceso, con el propósito de subsanar los resultados arrojados en el documento de evaluación publicado el día 27 de enero de 2016.

Acto seguido, los asistentes representantes de **ROBOTEC COLOMBIA S.A**, manifiestan que aportan los documentos soporte en medio físico dando sustento del correo remitido a vivedigital@infotic.co. (22 folios anexos).

De igual forma, la asistente representante de **GROW DATA**, aporta documentos de subsanación en medio físico como soporte del correo remitido a vivedigital@infotic.co. (5 folios anexos).

Una vez recibidos los documentos, se suspende la audiencia de subasta a fin de efectuar la evaluación de los documentos aportados por los proponentes aquí mencionados, reanudando la audiencia a las 11:40 a.m., para socializar el resultado final de la evaluación y los proponentes habilitados para participar en la misma.

Siendo las 11:42 a.m., se reanuda la audiencia, se procede con la lectura de la evaluación final de requisitos habilitantes y se firma a continuación la lista de los proponentes asistentes.

ASISTENTES

POR INFOTIC S.A.:

JEPHERSON RANGEL CELIS	SECRETARIO GENERAL
ADOLFO TEJADA DIAZ	VICEPRESIDENTE COMERCIAL
ANGÉLICA DEAZA	COORDINADORA JURÍDICA

POR LOS PROPONENTES:

WIRELESS & MOBILE	RAFAEL GUILLERMO SOLANO FERNANDEZ,	Aporta Poder y documento de Identificación.
GROW DATA S.A.S.	ZULMA URBANO	Aporta documento de identificación.
ROBOTEC COLOMBIA S.A.	VERONICA AVILÁN, APODERADA	Aporta Poder y documento de Identificación.
	JEFFERSON VALENCIA	Aporta documento de identificación.
	FELIPE LARRAÑAGA	Aporta documento de identificación.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

1. **Instalación de la Audiencia:**

El Ingeniero Adolfo Tejada Diaz, procede a instalar la audiencia y da la bienvenida a los proponentes que se encuentran presentes, indicando que el objeto de la misma es adelantar la subasta del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 045 – 2016, para adjudicarlo al proponente cuya oferta resulte mas favorable para INFOTIC, o declararlo desierto, en caso de ser necesario.

Acto seguido se presentan los proponentes habilitados, los cuales se detallan a continuación:

FACTORES	OFERENTES		
	WIRELESS & MOBILE	ROBOTEC	GROWDATA
Requisitos de Carácter Jurídico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Carácter Financiero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Carácter Técnico Mínimos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Reglas de la subasta:

A continuación se exponen las reglas con las cuales se desarrollará la audiencia de subasta, las cuales se encuentran en el punto 2.12. del pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

"La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a) Instalada la audiencia, se relacionará el listado de los oferentes de cada grupo habilitados para participar en la misma, y se verificará que los oferentes de cada grupo se encontraren presentes en el recinto de la audiencia.
b) El Ejecutor abrirá los sobres identificados como No. 02 Oferta Económica, con las ofertas iníciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
c) La entidad otorgará a los proponentes de cada grupo un término común de 3 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior.
d) Los lances de precios tendrán un margen mínimo de mejora de ofertas equivalente a cero cinco por ciento (0,5%); los lances de precios que se encuentren por debajo de este mínimo no serán aceptables, serán declarados como no válidos.
e) Los proponentes de cada grupo harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados; al vencimiento de dicho período, el funcionario designado recogerá los sobres cerrados de todos los participantes y se los entregará al monitor de la audiencia, quien a su vez, registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, dando a conocer únicamente el menor precio ofertado.
f) Los proponentes de cada grupo que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido;
g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;

h) Una vez adjudicado el contrato, el Ejecutor hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de cada grupo.
i) Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo".

3. Apertura del sobre económico y verificación de que la propuesta económica no exceda el presupuesto oficial.

Se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica de todos los proponentes, de acuerdo a lo contemplado en los términos de condiciones del proceso de selección.

Los participantes por parte de INFOTIC, procceden a verificar que los ítems contenidos en la oferta económica correspondan a los exigidos en los términos.

GROW DATA

Grupo No. 01:	$131.850.000
Grupo No. 02:	$93.055.200
OFERTA TOTAL:	**$224.905.200**

ROBOTEC COLOMBIA

Grupo No. 01:	$131.700.000
Grupo No. 02:	$93.239.556
OFERTA TOTAL:	**$224.939.556**

WIRELESS & MOBILE

Grupo No. 01:	$132.000.000
Grupo No. 02:	$93.240.000
OFERTA TOTAL:	**$225.240.000**

Acto seguido se verifica que la sumatoria total de los ítems, concuerde con la expresada en la oferta económica, realizando las correcciones aritméticas correspondientes, dando como resultado lo siguiente:

Para el Grupo No. 01 y Para el Grupo No. 02: La suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($224.905.200), correspondiente al proponente **GROW DATA**.

4. **Lances.**

Se advierte a los proponentes que sólo serán válidos los lances que superen o sean iguales al 0.5% de la menor oferta económica inicial y la presente subasta inversa no puede ser en perjuicio de la ficha técnica del proceso, en las cantidades y calidades exigidas, toda vez que ya han sido evaluados y habilitados técnicamente.

Una vez aclarado lo anterior, se procede a realizar los lances, de la siguiente manera:

PROCESO DE LANCES:

Número de Lance	Valor	Cantidad G01	Cantidad G02	Proponente
1	$215.950.000	150	168	**ROBOTEC COLOMBIA**
2	$224.905.200	162	195	**GROW DATA**
3	$224.905.200	165		**WIRELESS &MOBILE**
3	$224.905.200	165	205	**GROW DATA**
4	$224.905.200	169	255	**WIRELESS &MOBILE**

Finalizado el lance número cuatro (04), se comunica a los asistentes que el menor valor fue ofrecido por el oferente: **WIRELESS &MOBILE LTDA**, y se emite por parte de los participantes de INFOTIC la recomendación de efectuar la adjudicación y posterior contratación al proponente vencedor de la subasta.

5. **Documentos de la audiencia.**

- Ofertas Económicas presentadas por los proponentes habilitados.
- Formatos de lances de los proponentes.
- Formato de evaluación de Lances

Siendo la 12:32 p.m. se da por terminado este acto y, en constancia, se firma por quienes en él intervinieron.

Por **INFOTIC:**

JEPHERSON RANGEL CELIS
Secretario General

ADOLFO TEJADA DIAZ
Vicepresidente Comercial

ANGELICA DEAZA
Coordinadora Jurídica

Por los Proponentes:

RAFAEL GUILLERMO SOLANO FERNANDEZ
WIRELESS & MOBILE LTDA

ZULMA URBANO
GROW DATA S.A.S.

VERONICA AVILÁN
ROBOTEC COLOMBIA S.A.

INFOTIC
SOLUCIONES INTELIGENTES

EJECUTOR PROYECTOS VIVE DIGITAL
SOLICITUD PÚBLICA DE SUBASTA No. 045 – 2016
CONVENIO DE COOPERACION No. FP44842-417 DE 2015

Cali|vive digital

PROPONENTES				LANCE 1			LANCE 2			LANCE 3			LANCE 4		
GROW DATA		ORIGINAL	V/U	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT
Grupo No. 01:	$131.850.000	150	$879.000	154	$131.850.000	$856.169	162	$131.850.000	**$813.889**	165	$131.850.000	**$799.091**	SE RETIRA 4 LANCE		
Grupo No. 02:	$93.055.200	168	$553.900	170	$93.055.200	$547.384	195	$93.055.200	**$477.206**	220	$93.055.200	**$422.978**	240	$93.055.200	$ **387.730**
OFERTA TOTAL:	**$224.905.200**				**$224.905.200**			**$224.905.200**			**$224.905.200**			**$224.905.200**	
WM		ORIGINAL	V/U	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT
Grupo No. 01:	$131.850.000	150	$879.000	155	$131.850.000	$850.645	160	$131.850.000	$824.063	165	$131.850.000	**$799.091**	169	$131.850.000	$ **780.178**
Grupo No. 02:	$93.055.200	168	$553.900	175	$93.055.200	$531.744	190	$93.055.200	$489.764	205	$93.055.200	$453.928	255	$93.055.200	$ **364.922**
OFERTA TOTAL:	**$224.905.200**				**$224.905.200**			**$224.905.200**			**$224.905.200**			**$224.905.200**	
ROBOTEC		ORIGINAL	V/U	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT	UNIDADES	VALOR	VALOR UNIT
Grupo No. 01:	$131.850.000	150	$879.000	150	$ 126.720.000,00	$ **844.800**	150	$ 125.400.000,00	$ 836.000	150	$ 120.120.000,00	$ 800.800	150	$ 118.800.000,00	$ **792.000**
Grupo No. 02:	$93.055.200	168	$553.900	168	$ 89.230.000,00	$ **531.131**	168	$ 89.380.000,00	$ 532.024	168	$ 85.540.000,00	$ 509.167	168	$ 61.520.000,00	$ **366.190**
OFERTA TOTAL:	**$224.905.200**				$ 215.950.000,00			$ 214.780.000,00			$ 205.660.000,00			$ 180.320.000,00	